



GACETA DE MANILA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta ciudad.—Suscritores forzosos..... 1 cent. de real al mes.
— — — — — particulares... 1 peso

PUNTOS DE SUSCRICION.

MANILA.—Imp. Amigos del País, Calle de PALACIO, núm. 2.
En PROVINCIAS.—En casa de los correspondientes de dicho periódico.
Un número suelto... UN REA L.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En provincias.—Suscritores forzosos..... 1 cent. de real al mes.
— — — — — particulares... 5 rs. 20 c. finca de cost.

2.ª SECCION.

Gobierno Superior Civil de las Islas Filipinas.

Manila 14 de Mayo de 1861.—Siendo imposible la estricta aplicacion del reglamento de elecciones municipales aprobado por S. M. á las que celebra anualmente el gremio de sangleyes de esta Capital, sin aclarar cual de las diferentes categorías del gremio deba representar en las operaciones electorales las de Cabezas de Barangay pasados, y en ejercicio de sus funciones que en el reglamento se designan, en paridad de circunstancias con los capitanes pasados, como con opcion al derecho electoral en los gremios de naturales y mestizos: este Superior Gobierno resuelve, oido y de conformidad con el dictámen del Sr. Asesor general y con lo prevenido en la última parte del artículo 9.º del referido reglamento, que sin derogar en lo mas mínimo las prescripciones y fórmulas de este, se introduzca en el mismo desde las próximas elecciones municipales que debe celebrar el gremio de sangleyes y sucesivas hasta la resolucion del Gobierno de S. M., las siguientes aclaraciones, para hacerlo aplicable al espresado gremio:

1.ª En todas las citas del reglamento en que se hable de «Cabezas de Barangay pasados» deberá entenderse sustituida esta categoría por la de «individuo sangley que pague patente industrial de 1.ª clase.» En las que digan referencia con los «Cabezas de Barangay en ejercicio de sus funciones» por la de «sangley con patente industrial de 2.ª clase;» y en las en que se hable de «naturales ó mestizos» deberá entenderse «sangley.»

2.ª Para obtener cualquier cargo consegil, sea de Gobernadorcillo ó subalterno, el elegido deberá pertenecer á nuestra Sacrosanta Religion. Y será preferido para la aprobacion del cargo de Gobernadorcillo, el candidato en quien concorra la circunstancia de hablar castellano.

Comuníquese al Sr. Gobernador Civil para su cumplimiento, con encargo de que lo haga circular entre los individuos del gremio de sangleyes de esta Capital; trasládese á la Capitanía general y Real Audiencia, publíquese en la *Gaceta de Manila*, y elévese en consulta al Gobierno de S. M. en los términos acordados.—LEMERY.—Es copia.—J. Luis de Baura. 2

Manila 16 de Mayo de 1861.—En vista de la instancia promovida por D. Gabino Conde, Licenciado en Medicina y Cirujía de la facultad de Madrid, pidiendo permiso de residencia en estas Islas para ejercer en ellas su profesion: este Gobierno Superior Civil, con arreglo á la legislacion vigente, concede al interesado el permiso de permanecer en estas Islas por el tiempo de diez y ocho meses, espirado cuyo plazo deberá solicitar la licencia definitiva de radicacion, si quisiese continuar en ellas. Comuníquese al Gobernador Civil de esta provincia, publíquese en la *Gaceta* y archívese.—LEMERY.—Es copia.—Baura.

PARTE MILITAR.

CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS.

ESTADO MAYOR.

Orden general del Ejército del 17 de Mayo de 1861.

El Esmo. Sr. Capitan General de estas Islas ha recibido de Real orden circular de 27 de Febrero del presente año lo siguiente:—Esmo. Sr.—Conformándose la Reina (q. D. g.) con lo informado

por la junta consultiva de guerra se ha servido resolver que los Gefes de todas las armas é institutos del Ejército, desde Coronel inclusive abajo, y las clases análogas del cuerpo de Administracion militar, cesen en el uso del baston que tenían señalado como distintivo por las disposiciones vigentes.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.

OTRA.

No permitiéndole al Esmo. Sr. Capitan General de estas Islas otras atenciones preferentes del servicio hacer la visita general de presos y prisiones militares que debe tener lugar mañana 18 del actual, ha resuelto la verifiquen en su nombre, en los cuerpos de Infantería, Caballería y Artillería, el Esmo. Sr. Subinspector de esta última arma por hallarse enfermo el de las primeras, y en el de Ingenieros el Sr. Director del mismo, señalando al efecto la hora y forma en que hayan de efectuarla; en tal virtud se publica de orden de S. E. en la general de hoy para conocimiento del Ejército.—El Coronel Gefé de E. M., José Ferrater.

OTRA.

El Esmo. Sr. Capitan General ha recibido del Sr. Gobernador M. y P. de Mindanao, desde de Cottabato, la comunicacion siguiente:

Esmo. Sr.—Constan á la Superior Autoridad de V. E., por mis comunicaciones anteriores á esta fecha, los motivos que me indujeron á venir á Pollok en el vapor de guerra *El Cano*, con cinco compañías de los Regimientos de Infantería números 4 y 6 y una seccion de Artillería de á lomo que habria de servir dos piezas que existian en dicho punto; y tambien los reconocimientos que se han hecho en el rio Grande de Mindanao por los Gefes facultativos, llamados á concurrir al intento, y por mí desde el dia 13 del pasado.

Mi principal objeto, como lo espreso en mi último escrito de 28 del mismo mes núm. 40, era y ha sido ir acostumbrando á los moros á ver y familiarizarse hasta cierto punto con el soldado, pues que siempre se habia notado que, al paso que recibian con gusto á cualquiera que viniese al rio, á visitarlos, se alarmaban y hasta parecian aprestarse á la defensa cuando veian tropa del Ejército, no así de Marina que siempre han acogido con fraternidad, sin comprenderse la causa. Por suerte, gracias á la disciplina del soldado, se ha ido consiguiendo mi propósito en los viajes que he practicado en estos dias. Pero me faltaban buques para entrar y posesionarme de puntos á propósito, y sobre todo no tenía á la mano los medios y auxilios de alta importancia que debía conseguir de la Marina Real, la que indudablemente esperaba tendría V. E. la dignacion de dirigirme. Por eso en tanto me ocupaba de aprestar los pocos elementos que Pollok puede producir para preservar al soldado de los rigores del clima, y de cuidar de su alimento en el dia en que pudiese con ellos campar.

Con sorpresa, y aun mucho antes de lo que podia presumir, se presentó el Esmo. Sr. General Comandante General del Apostadero de Filipinas D. Eusebio Salcedo, á las once del dia 27 del repetido pasado mes en el puerto de Pollok con la corbeta de guerra *Narvaez*, la goleta *Animosa*, y el cañonero núm. 2 de la Isabela, buques todos de hélice; y en el acto pasé á su bordo y me puse á sus órdenes, como lo exijia mi deber.—S. E. traía y me ha entregado auxilios de boca y otros que son necesarios para contrarrestar la intemperie, que segun las necesidades se vayan presentando y me son de gran provecho utilizar.

Instruido por mí, S. E., de mis intenciones sobre el rio, y de los medios con que contaba, tuvo la dignacion de acordar la entrada para el 30 anterior, dando sus disposiciones para la expedicion que consta de las compañías de preferencia del núm. 4, la de cazadores del núm. 6, una seccion con dos piezas de artillería de montaña y los oficiales de plana mayor, con el material construido.

Con efecto, en los buques citados, mas cuatro falúas de Pollok, dos pequeñas goletas de transporte de las de cabotaje, dos gúbanes y dos lancanes, remoleados todos los de vela por vapores, salimos de Pollok á las seis de la mañana del 30, llegando á las bocas del rio á las ocho, donde quedó el vapor *Narvaez*; y dando vista á Paiuan, residencia del Datto Amírol, padre del actual Sultan, hizo su cotta la bandera española y la afianzó con un cañonazo. Sin detenernos seguimos rio arriba y á las

diez y media nos encontráramos frente á Cottabato, cuyo Sultan izó tambien el pabellon, y aunque un poco tarde saludó al Real de Castilla que ondeaba en la Capitana, goleta *Animosa*, con 21 cañonazos, contestándole esta con siete.

La expedicion venia con unas instrucciones tan exactamente descritas por S. E. y secundariamente por mí, que no podia ocurrir ningun lance ya en el rio con los buques, ya si los moros hubiesen tratado de defenderse con sus cottas y artillería, que no se hubiese contrarrestado; pues la Compañía de Cazadores del núm. 4 al mando de su Sr. Coronel Gefé de este Distrito, D. Antonio Sanchez Valverde, en las falúas debía estar pronta á lanzarse á tierra en el primer momento como vanguardia, y yo con las otras dos y la artillería, si necesaria era, secundarle en seguida como en reserva.

Por fortuna la recepcion de Cottabato fué sumisa y amistosa, y no hubo necesidad de moverse nadie de á bordo.

A la hora de fondeados vino el Sultan con su séquito de Dattos y servidumbre, y S. E. le obsequió, como á su padre Amírol, de una manera digna, empezándose á tratar del punto que habríamos de ocupar, tomándose por base la amistad mas sincera de nuestra parte, que se respetarian sus usos y costumbres, y que no se incomodaria ni atacaria la propiedad particular, debiendo ser á la vez sitio de miras estratégicas.

Reconocimos varios el Esmo. Sr. General y yo, con el Ingeniero, y todos eran bajos y pantanosos. Se les pidió la colina y siempre decian que deseaban respetásemos las cenizas de sus mayores allí sepultados; y por último se acordó de comun acuerdo establecer el campamento en el sitio conocido por Cottabato, al descenso de la misma colina, y dividido de la poblacion mora por un estero, que aunque tambien bajo ofrece algunas antiguas terraplenaciones; adquiriendo tambien por un ínfimo precio diez casas de nipa que de pronto podian servir de albergue á la tropa, con la condicion de que si llegaba á reconocerse por algo insalubre nos prolongáramos hacia la colina ó á la misma colina.

Zanjado el asunto para nosotros muy fácil, pero para el carácter de los moros muy difícil, en el dia de ayer temprano desembarcó la fuerza de orden de S. E., en completa tranquilidad, y estando presentes los principales mandarines, nos posesionamos del punto y se procedió y procede á hacer terraplenar con faginas, y á rehabilitar las casas, en términos que anoche durmió toda la columna en tierra y bajo cubierto.

Esta mañana se ha celebrado el santo sacrificio de la misa en el centro del campamento; se ha enarbolado por S. E. el Sr. Comandante General el pabellon de Castilla, y se ha dirigido á las tropas por él mismo la alocucion de que tengo el honor de acompañar á V. E. copia.

No me es permitido, como inferior, hablar de un General; sí únicamente añadiré á este parte, que sin la decidida cooperacion y direccion que he encontrado en la Marina Real, poco y muy tarde podria haberse hecho de lo que he descrito, que es dar principio á la verdadera dominacion civilizadora que S. M. la Reina Ntra. Sra. se ha dignado encargar á V. E. y V. E. á mí en Mindanao.

La tropa de tierra de mis órdenes se halla entusiasmada; trabaja con verdadero placer; su salud hoy es buena, y los Sres. Gefes y oficiales de todas armas nada me han dejado que desear.

Tengo el honor de participarlo todo á V. E. para su superior conocimiento.

Dios guarde á V. E. muchos años. Campamento de Cottabato en el declive de la Colina, 2 de Mayo de 1861.—Esmo. Sr.—José García y Ruiz.

Las copias que se citan son las siguientes:

Comandancia general de Marina del Apostadero de Filipinas.—Concluida satisfactoriamente la operacion de la entrada en este rio, y verificado el desembarco en Cottabato de las tropas del digno mando de V. S., como fiel intérprete de los sentimientos de nuestra amada Reina (q. D. g.) y del digno Gobernador Capitan General de estas Islas; me ha parecido oportuno dirigir la adjunta

alocucion al Ejército y Marina que han cooperado á tal operacion por si V. S. considera conveniente publicarla en la órden del dia del Ejército como lo he mandado publicar en la de estas Fuerzas Navales.—Debiendo regresar á Manila lo mas pronto posible, puesto que ha concluido mi mision en este rio, á la que muy gustoso he cooperado con todos los recursos que en este punto están á mi disposicion; solo me resta solicitar á V. S. se sirva dar las gracias en mi nombre á los Sres. Gefes, Oficiales y tropa por su buen comportamiento en las operaciones de estos dias y que recomendaré al Escmo. Sr. Gobernador Capitan General de estas Islas, asegurando á todos que tanto de mi parte como de la de mis subordinados deben contar siempre con la mas eficaz y activa cooperacion para las operaciones sucesivas y el buen éxito que es de esperar de unas tropas leales, valientes y disciplinadas como en todas partes tiene acreditado el Ejército español.—El Comandante de la Division de Pollok, con el cañonero núm. 2 y cinco falúas, queda estacionado en aquel punto para atender á él y á este rio y prestar á V. S. cuantos auxilios pudiera necesitar, y con el mismo objeto regresará pronto á establecerse en Pollok el Comandante de las Fuerzas Sutilas de Visayas, puesto que habiendo cambiado V. S. su residencia al rio grande, no tiene objeto su residencia en la Isabela.—Queda tambien á sus órdenes, aunque interinamente la goleta *Animosa*, cuyo buque deberá continuar la comision que le ha encomendado el Escmo. Sr. Gobernador Capitan General tan luego se presente uno de los vapores de guerra destinado á reforzar estas Fuerzas.—Todo lo que tengo el honor de manifestar á V. S. para los efectos espresados, quedando sumamente complacido por las muestras de deferente atencion que me ha dispensado y muy satisfecho de su actividad, celo y buen deseo para llevar á buen término el cometido con que S. M. la Reina le ha honrado.—Dios guarde á V. S. muchos años. A bordo de la goleta *Animosa*, de mi insignia en el rio de Mindanao 2 de Mayo de 1861.—Eusebio Salcedo.—Sr. Comandante general de Mindanao.

Comandancia general de Marina del Apostadero de Filipinas.—Al Ejército y Marina del rio grande de Mindanao.—Cumpliendo los preceptos de nuestra amada Reina y Sra. D.^a Isabel II y con arreglo á las facultades que me ha delegado el Escmo. y muy digno Gobernador y Capitan General de estas Islas, hemos entrado en este gran rio y tomado posesion de Cottabato. No hemos venido á conquistar lo que por derecho de soberania pertenece á los Reyes de España, segun solemnes tratados, venimos sí á guardar y defender el rio y su territorio segun aquellos acordaron; á proteger y auxiliar sus leales y pacíficos habitantes; á respetar su religion, usos y costumbres; por último á vivir entre ellos y con ellos como hermanos afectuosos y súbditos de una misma Reina. Nuestra mision es pues, procurar la paz, conservar el órden, observar y respetar la justicia y contribuir al fomento y bienestar del pais y sus naturales ¡Viva la Reina!—A bordo de la goleta *Animosa* de mi insignia, en el rio grande de Mindanao 2 de Mayo de 1861.—El Comandante general de las Fuerzas Navales de Filipinas.—Eusebio Salcedo.

Campamento de Cottabato 2 de Mayo de 1861.—Comuníquese a la columna en la órden general.—*José García y Ruiz*.—Se comunicó.—*Urceta*.—Son copias.—*José García y Ruiz*.

Y satisfecho del resultado de estas operaciones que aseguran la pronta realizacion de los planes civilizadores y filantrópicos del Gobierno de S. M. al ordenar por Real decreto de 30 de Julio último la nueva organizacion de Mindanao, he dispuesto se publique en la órden general, espresándose cuán complacido he quedado igualmente del acerto, tino y prontitud con que han sido llevados a cabo con la presencia y bajo la direccion del Escmo. Sr. Comandante general de Marina de este Apostadero y la cooperacion del Gobernador P. M. de aquel territorio y por cuantos individuos de todas clases han tomado parte en ellos, dándoles las gracias en nombre de S. M. interin tengo la honra de recomendar á su maternal solicitud el distinguido comportamiento de los que quedan mencionados.

Y de órden de S. E. se hace saber en la general de este dia para conocimiento del Ejército.—El Coronel Gefede Estado mayor, *José Ferrater*.

Orden de la Plaza del 17 al 18 de Mayo de 1861.

Gefes de dia.—Dentro de la Plaza. El Comandante graduado Capitan D. Serapio Noval.—Para San Gabriel, El de la misma clase D. José Solís.

Parada.—Los cuerpos de la guarnicion á proporcion de sus fuerzas. Rondas, núm. 2. Visita de Hospital y Provisiones, núm. 3. Vigilancia de compra, primer Escuadron. Oficiales de patrullas, Escuadrones de Caballeria. Sargento para el paseo de los enfermos, segundo Escuadron.

De órden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, *José Carvajal*.

MARINA.

Secretaría de la Comandancia general de Marina del APOSTADERO DE FILIPINAS.

El Escmo. Sr. Comandante General de Marina de este Apostadero ha recibido del Escmo. Sr. Ministro del ramo, con fecha 28 de Febrero último, la Real órden siguiente:

«Ministerio de Marina. Direccion de Matriculas.—Al Sr. Ministro de la Guerra y de Ultramar digo con esta fecha lo que sigue.—Escmo. Sr. He dado cuenta á la Reina (q. D. g.) del expediente instruido á con-

secuencia de la Real órden espedita por el Ministerio de su digno cargo de 14 de Setiembre último, con la que remite oficio del Capitan General de la Isla de Cuba y demas documentos que acompaña, todo relativo á las dudas suscitadas sobre si la bandera que han de usar las embarcaciones destinadas al servicio de obras públicas ha de ser con escudo como las demas del Estado ó sin él; impuesta S. M. y de conformidad con el parecer de la Junta Consultiva de la armada se ha dignado resolver que la espresada bandera sea la misma y con iguales proporciones que la de guerra, con la diferencia de ser repetidos cruzados los escudos de Castilla y Leon de las armas Reales, en medio de los caracteres O. P. de color azul, con corona encima de cada una de estas letras, en analogia con lo que determina el artículo 2.^o tratado 4.^o título 1.^o respecto á las embarcaciones propias de la Real Hacienda ó empleadas por ella en comisiones del resguardo. De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento, efectos que estime convenientes y como resultado de dicha Soberana disposicion.—Y de igual Real órden lo traslado á V. S. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Febrero de 1861.—ZAVALA.—Sr. Comandante general de Marina del Apostadero de Filipinas.»

Lo que de órden de S. E. se inserta en la *Gaceta oficial* de esta Capital para conocimiento del público.

Manila 15 de Mayo de 1861. El Secretario, *Siro Fernandez*.

MOVIMIENTO DEL PUERTO DE MANILA

DESDE EL 16 AL 17 DE MAYO DE 1861.

BUQUES ENTRADOS.

De las Islas Visayas, vapor de S. M. *Narvaez*, su comandante el teniente de navio D. Severo Lopez de Roda; conduce a su bordo al Escmo. Sr. Comandante general de Marina de este Apostadero, con dos ayudantes.

De Changhae y Emuy, bergantin español *Rodrigo*, de 187 toneladas, su capitan D. José F. Vidal, en 19 dias de navegacion, tripulacion 19, con efectos de China; consignado al mismo capitan; y de pasajeros el francés Adriano Deschamps y 69 chinos.

De Taal, panco S. *Francisco de Padua (a) Gofin*, en 3 dias de navegacion, con 162 bultos de azúcar y 100 picos de cebollas; consignado al arreez Miguel Agoncillo.

De Pangasinan, id. núm. 413 *Dolores*, en 6 dias de navegacion, con 1000 canaves de arroz, 4 cerdos y 10 piezas de cueros de carabao; consignado al arreez Cirilo Baniaga.

De Taal, id. núm. 309 *Nra. Sra. de la Paz*, en un dia de navegacion, con 550 bultos de azúcar, 36 almohadas y 30 rollos de ajos; consignado al arreez José Encarnacion.

De Balayan, goleta núm. 51 *S. José*, en 3 dias de navegacion, con 620 bayones de azúcar y 20 canastos de algodón; consignada al arreez Juan Abellanos; y de pasagero un chino.

De S. José en Antique, bergantin-goleta núm. 78 *Nra. Sra. del Rosario*, en 10 dias de navegacion, con 950 picos de azúcar y 30 cerdos; consignado al arreez Juan Moscoso; y de pasageros dos chinos.

De Bolinao en Zambales, panco núm. 488 *Silvatore (a) Locub*, en 5 dias de navegacion, con 7000 rajas de leña y 2 hornadas de carbon; consignado á D. Francisco Navarro, su arreez Leon Gamiel.

BUQUES SALIDOS.

Para Sorsogon, bergantin-goleta núm. 153 *Eos*, su arreez Don Mariano Castañeda.

Para Samar, goleta núm. 73 *Sma. Trinidad*, su arreez Bibiano Letaba.

Para Zambales, panco núm. 404 *Sr. de la Paciencia*, su arreez José Arguilla; y de pasagero un soldado licenciado por cumplido del Regimiento Infanteria núm. 3.

Para Ilocos Norte, id. núm. 107 *Dolores*, su arreez Celestino C. de la Cruz.

Para Taal, id. núm. 432 *Sta. Rosa de Lima*, su arreez Juan de la Rosa.

Manila 17 de Mayo de 1861.—*Antonio Maymó*.

ANUNCIOS OFICIALES.

SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA DELEGADA DE HACIENDA DE FILIPINAS.

Las personas que á continuacion se espresan, se presentaran en el «Negociado de partes» de esta Secretaría á enterarse de resoluciones que les conciernen:

- D. Juan Rojas.
- D. Ramon Zalcita.
- Gerónimo de la Peña.
- D. Domingo del Rosario.
- Venancia del Rosario.
- Florentina Oreta.

Manila 17 de Mayo de 1861. =El Secretario interino, *Carcer*.

Tesorería general de Hacienda Pública de Filipinas.

Autorizada esta Tesorería general por decreto de la Intendencia general de 14 del corriente, para adquirir por medio de concierto doscientos ejemplares de cada una de las dos relaciones de ingresos y gastos de los presupuestos del corriente año, los Sres. impresores que gusten hacer esta clase de servicio se presentaran el 24 del presente mes á las doce de su mañana en esta misma Tesorería, á hacer sus proposiciones, donde se hallaran de manifiesto los modelos con el pliego de condiciones.

Manila 17 de Mayo de 1861. =*Antonio Morata*. 3

Administracion general de Rentas Estareadas DE FILIPINAS.

El apoderado en esta Capital de D. Manuel Santa Ana, tendrá la bondad de presentarse en esta oficina, de ocho de la mañana á tres de la tarde, para enterarse de asuntos que conciernen á su poderdante.

Manila 16 de Mayo de 1861. *Victoriano Jareño*. 2

D. Juan Aristorenas, asentista que ha sido del juego de gallos del distrito de Morog, se servirá presentarse en esta oficina de mi cargo á la mayor brevedad posible para darle conocimiento de una disposicion superior que le concierne.

Manila 15 de Mayo de 1861.—*Victoriano Jareño*.

Comandancia general del cuerpo de Carabineros DE REAL HACIENDA.

Debiendo celebrarse nuevo concierto en esta Comandancia general el 11 del prócsimo Junio, de once á una de su mañana, para contratar la reparacion de las garitas del Resguardo de Napindan y Taguig y á la construccion de otra en Taytay, y de tres bancas para el servicio del mismo en el partido de Pasig, con sujecion á los presupuestos y pliegos de condiciones que desde esta fecha estarán de manifiesto en la oficina de la Comandancia Subalterna de bahía, sita en el muelle de San Fernando; los que quieran prestar este servicio, presentaran sus proposiciones el dia y hora señalados para la adjudicacion al que las hiciere mas favorables á la Hacienda.

Manila 11 de Mayo de 1861.—*F. Enriquez*. 2

Debiendo celebrarse concierto en esta Comandancia general el 15 del prócsimo Junio, de once á una de su mañana, para contratar la carena de la falúa *Dolores* del Resguardo maritimo de bahía, con sujecion al pliego de condiciones que desde esta fecha se halla de manifiesto en la Comandancia Subalterna de bahía, sita en el muelle de San Fernando, los que quieran prestar este servicio, presentaran sus proposiciones el dia, y hora señalados y se adjudicará al que las hiciere mas favorables á la Hacienda.

Manila 14 de Mayo de 1861.—*F. Enriquez*. 2

Administracion general de Correos DE FILIPINAS.

La correspondencia para Europa via de Suez y sus escalas, así como la de Cochinchina, se remitirá por esta oficina al puerto de Hong-kong el martes 21 del corriente. En su consecuencia la reja del franqueo y el buzón de esta Administracion se hallaran abiertos hasta las CUATRO en punto de la tarde del espresado dia.

Las cartas depositadas en los buzones del Vivac y Santa Cruz, se recogerán á las TRES y hasta la misma hora se admitiran las CARTAS CERTIFICADAS.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Manila 14 de Mayo de 1861.—El Administrador general interino, *Francisco Martinez*. 0

Cartas detenidas por insuficiente franqueo.

Números	Diá 7 de Mayo.	
206	D. ^a Gregoria de los Santos.	Pasig.
207	„ Maria Escalante.	Id.
	Diá 10.	
208	Llen Heer Maronier.	Holanda.
	Diá 13.	
209	D. Francisco de Guzman.	Zamboanga.
	Diá 15.	
210	D. ^a Josefa M. Caldera.	Oran.

NOTA.—Las cartas para el extranjero, su franqueo es en metálico y no en sellos, cuyas tarifas pueden verse en la Guia de Forasteros del presente año desde el folio 306 á 309, ó en esta Administracion.

Manila 15 de Mayo de 1861.—El Administrador general interino, *Francisco Martinez*. 2

La barca holandesa *Regina Maris*, saldrá para Londres el 18 coriente, segun aviso recibido de la Capitanía del puerto.

Manila 17 de Mayo de 1861.—El Administrador general interino, *Francisco Martinez*.

La fragata inglesa *Kate*, saldrá para Cork el 18 del corriente, segun aviso recibido de la Capitanía del puerto.

Manila 17 de Mayo de 1861.—El Administrador general interino, *Francisco Martinez*.

Administración de la estafeta de Cavite.

CARTAS DETENIDAS POR INSUFICIENTE FRANQUEO.

- NÚMROS. **Día 2 de Mayo.**
 66 D. Apolinario Cayetano. Wampo.
Día 4
 67 D. Eduardo Reymón. Mérida.
Día 19
 68 D. José Pidre Mayor. Meyra-Galicia.
 Cavite 11 de Mayo de 1861.—El Administrador,
 Ramón Digon. 0

Inspeccion general de Labores de las Fábricas de Tabacos
 DE FILIPINAS.

El día veinticinco del corriente, á las doce en punto de su mañana, tendrá lugar en esta oficina el acto de concierto para adquirir ciento diez canastos de corteza de caña con destino á la fábrica de puros de la Princesa, bajo el tipo de dos pesos cada canasto en progresion descendente y con entera sujecion al pliego de condiciones que desde esta fecha se halla de manifiesto en la mesa de partes de esta dependencia.
 Binondo 10 de Mayo de 1861.—Rafael Zaragoza. 0

BANCO ESPAÑOL FILIPINO DE ISABEL II.

Por disposicion del Sr. Comisario Régio, se convoca á Junta general de accionistas para el día 20 del corriente, á la hora de las once en punto de la mañana.

En ella, despues de enterarse los Sres. accionistas de la situacion del Banco por medio de la memoria y balance general que presentará la Junta de gobierno, procederán al nombramiento de cuatro consiliarios y á la votacion de las ternas para los cargos de un director y de síndico de eleccion.

Durante los quince dias precedentes á la celebracion de la Junta general, estarán de manifiesto en las oficinas del Banco los balances y los libros que á ellos se refieren, con el fin de que puedan enterarse los señores accionistas.

La asistencia á la Junta es personal, y solo las mugeres casadas, los menores y los establecimientos públicos podrán concurrir por medio de sus representantes legítimos. Las viudas y solteras podrán nombrar al efecto apoderados especiales.

Manila 20 de Abril de 1861. El Secretario, José Corrales. 3

Secretaria de la Junta de Reales Almonedas.

Por disposicion de la Intendencia general de esta Isla y adyacentes, se hace saber al público que el artículo 10 del pliego de condiciones para la subasta de impresion de billetes de Lotería anunciada para el día 31 del corriente, sea y se entienda concebido en los términos siguientes:

"Artículo 10. El contratista será responsable á la Hacienda y á los particulares de los perjuicios que ocasionase cualquier falta de exactitud en las listas de números premiados, cesando su responsabilidad en cuanto estén conformes con el acta del sorteo que deberá remitirle la Administración con arreglo á la condicion 8.ª Será asimismo responsable de cualquier falta que se note en la impresion de billetes en la forma prefijada en las condiciones 8.ª y 9.ª"

Manila 15 de Mayo de 1861.—Mariano Saló. 2

Por decreto del Sr. Intendente general, se avisa al público que el día 1.º de Junio ante la espresada Junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, á las doce de su mañana, se sacará á subasta la contrata de suministro de aguardiente, ron para el consumo de esta Isla de Luzon, con sujecion al pliego de condiciones que desde esta fecha se hallará de manifiesto en la mesa de partes de la Intendencia general. Los que quieran hacer proposicion las presentarán en papel competente en el día, hora y lugar arriba designados para su remate.

Manila 15 de Mayo de 1861.—Mariano Saló. 2

En cumplimiento del decreto de la Intendencia general, se avisa al público que el día 14 de Junio próximo á las doce de su mañana, ante la espresada Junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de suministro de aceite para el servicio del Ejército y demas establecimientos del Estado, bajo el tipo en progresion descendente de cuatro pesos treinta y ocho céntimos por cada tinaja de diez y seis gantas de aceite que facilite para esta plaza y cuatro pesos sesenta y ocho céntimos para la de Cavite, y con sujecion al pliego de condiciones que desde esta fecha se hallará de manifiesto en la Escribanía de Hacienda. Los que quieran hacer proposicion las presentarán en papel competente en el día, hora y lugar arriba designados para su remate.

Manila 16 de Mayo de 1861.—Mariano Saló. 3

Se anuncia al público, que el día 15 de Junio entrante se subastará ante la espresada Junta reunida al efecto en la Intendencia, á las doce de la mañana, el servicio de conducciones de tabaco rama desde los depósitos de la Direccion general de Colecciones á las fábricas de la Princesa, Cavite y cigarrillos y las partículas y cortadillas de las

dos primeras y de la de Binondo á la espresada de cigarrillos, bajo el tipo en cantidad descendente de 900 pesos anuales, y por el término de tres años, con entera sujecion al siguiente pliego de condiciones.

Los que quieran hacer proposiciones se presentarán el día, hora y en el lugar designados con el correspondiente pliego y en papel competente.

Manila 14 de Mayo de 1861.—Mariano Saló. 2

Pliego de condiciones que redacta la Inspeccion general de acuerdo con su Contaduría para sacar á pública subasta el servicio de conduccion de tabaco rama desde los depósitos de la Direccion general de Colecciones á las fábricas de la Princesa, Cavite, y cigarrillos, y las partículas y cortadillas de las dos primeras y de la de Binondo á la última de cigarrillos:

1.ª El contratista se ha de obligar á conducir desde los depósitos generales de Colecciones por medio de cascos el tabaco rama que mensualmente necesitan las fábricas de la Princesa, Cavite, y cigarrillos y además las partículas y cortadillas de las dos primeras y la de Binondo á la de cigarrillos, con aplicacion á la máquina de picar.

2.ª El tipo para hacer postura será el de novecientos pesos anuales en cantidad descendente, mitad plata y mitad oro, cuyo pago se liquidará al contratista por dozavas partes todos los meses.

3.ª El término de la contrata será por tres años á contar desde el día en que se le notifique al rematante el servicio á su favor,

4.ª La subasta se anunciará con treinta dias de anticipacion en la *Gaceta oficial*, con insercion del presente pliego.

5.ª La capacidad para licitar se acreditará acompañando al pliego cerrado un documento que justifique haber depositado en el Banco ó en la Tesorería general de Hacienda pública la cantidad de doscientos pesos.

6.ª Las oposiciones se harán á la baja en pliego cerrado con entera sujecion al modelo que se insertará al final, no siendo admisibles aquellas que no se hallan arregladas al modelo espresado.

7.ª Conforme vayan presentándose los pliegos procederá el Sr. Presidente á darles el número correlativo, calificando los que deban ser admisibles y exijiendo la rúbrica al interesado en el sobre cerrado del que presentó.

8.ª Una vez presentados los pliegos de proposicion no se podrán retirar bajo pretexto alguno, quedando sujetos al resultado del escrutinio.

9.ª Recibidos que sean procederá el Sr. Presidente á su apertura en los términos que prescribe la instruccion de veinticinco de Agosto de mil ochocientos cincuenta y seis, tomándose nota por el actuario de la Junta y adjudicándose en el acto el remate á favor del que ofrezca mayor ventaja á la Hacienda.

10. Finalizada la subasta se someterá á la aprobacion de la Autoridad competente, la cual obtenida se notificará al contratista para que se afianze en cantidad de 500 pesos ó presente escritura de finca propia libre de todo gravámen ó de particular de conocido arraigo, como fiador renuncie al beneficio de escusion y se comprometa de mancomun é insólidum con el fiado al exacto cumplimiento de cuanto estipule este.

11. No se admitirá reclamacion ú observaciones de ningun género relativo al todo ó á alguna parte del acta de la subasta sino para ante el Sr. Intendente á quien compete la gestion de los asuntos de la Hacienda, salvo el derecho en su día á la via contencioso-administrativa.

12. El Gobierno, sin perjuicio se obliga á ejercitar su derecho de rescision si lo exige la conveniencia del servicio público, mediante la indemnizacion á que hubiere lugar conforme á las leyes.—Binondo 27 de Febrero de 1861.—Felix Gonzalez.—Rafael Diaz Arenas.

Artículo adicional.

No se estenderá articulado el contrato por la Hacienda mientras no recaiga la aprobacion superior.

MODELO DE PROPOSICION.

El que suscribe, vecino de enterado del anuncio publicado en la *Gaceta oficial*, habiendo llenado la formalidades que previene la condicion 5.ª, como lo acredita con el documento que acompaña, se compromete á tomar la contrata de casco ó cascos que se necesitan para la conduccion del tabaco rama, cortadillas, y partículas por el término de tres años y por la cantidad anual de con estricta sujecion al pliego de condiciones del que se ha enterado á su satisfccion.

Fecha y firma del interesado.—Es copia.—Mariano Saló. 2

Se anuncia al público, que el día 25 del actual se sacará nuevamente á licitacion el servicio de conducciones interiores de tabaco de Cagayan y la Isabela, ante le espresada Junta reunida al efecto en la Intendencia á las doce de su mañana, con arreglo á los tipos y demas condiciones que se espresan en los pliegos anunciados en la *Gaceta* del 15 de Febrero y otros posteriores, con la única reforma de la 1.ª parte de la condicion 3.ª del pliego de obligaciones de la Hacienda, que se entenderá del modo siguiente:

«Que en lugar de los 16 cascos que debian ponerse en Cagayan hasta fin de Julio venidero, se pongan los que se puedan, sustituyendo el resto para cubrir el servicio del primer año con Birais ú otras embarcaciones que no cargue menos de cuarenta tercios y que para los años sucesivos se han de comprometer á completar dicho número de cascos, ó sustituirlos con lorchas acondicionadas en forma especial para aquellos rios, las que

calando menos que los cascos reciban doble carga que estos.»

Quedando por tanto vigente la 2.ª parte de dicha condicion.

Los que quieran hacer proposiciones se presentarán el día, hora y en el lugar designados, en papel competente.

Manila 14 de Mayo de 1861.—Mariano Saló. 0

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por providencia recaida en los autos de testamentaria del finado D. Federico Aurell y Peralta, Comandante 1.º Gefe que fué del Escuadron de España 2.º de Cazadores de este Ejército, se venderán en pública almoneda en esta Real Audiencia el 23 del presente, entre diez y once de su mañana; un carruaje nuevo de Carls con su pareja y guardaciones plateadas, y un caballo de montar con su correspondiente montura, de la propiedad de dicho difunto; advirtiéndose que los pagos no se admitirán sino en plata.

Escribanía de Cámara del Juzgado general y privativo de bienes de difuntos. Manila 16 de Mayo de 1861.—Mariano de Villafranca. 2

A solicitud del síndico del concurso de D. José de Oyanguren y por disposicion del Sr. Alcalde mayor segundo de la provincia, se anuncia al público la venta en subasta pública de una partida de ganado vacuno que existe en el pueblo de Davao, provincia de Nueva-Guipúzcoa, que corresponde al mismo concurso; cuyo inventario y demas noticias se pondrán de manifiesto en la Escribanía pública del que suscribe para el efecto de enterarse de su número y avalúo, verificándose la adjudicacion el día 28 del corriente, á las doce de su mañana, en los estrados del Juzgado en el que haga mejor proposicion. Binondo, arrabal de la Ciudad de Manila, 16 de Mayo de 1861.—Eduardo Oly do. 3

7.ª SECCION.

Provincia de Pangasinan.

Novedades desde el día 8 del corriente al de la fecha.

SALUD PÚBLICA.—Sin novedad.

COSECHAS.—Se vá dando principio á la siembra de los semilleros de palay, y continúa el beneficio de la última cosecha.

OBRAS PÚBLICAS.—Continúan todas las que se anunciaron pendientes en los partes anteriores, y la construccion de algunos puentes nuevos y una soberbia escuela de piedra labrada y tabla en el pueblo de Mangataren.

HECHOS ó ACCIDENTES VARIOS.—No los hay notables.

Precios corrientes en Calasiao y Dagupan.

Arroz, 2 ps. cavan; azúcar, 6 rs. pilon; coco, 1 peso 2 rs. ciento.

Movimiento marítimo del puerto de Sual.

BUQUES ENTRADOS.

Día 9 de Mayo.

De Manila, bergantin-goleta *General Norzagary*, en lastre.

De id., pontin *San Vicente*, en id.

De id., id. *Egipto*, en id.

De id., id. *Verónica*, en id.

De id., id. *Natividad*, en id.

Día 10 de Mayo.

De Manila, pontin *Sta. Marina*, con tejas.

Día 11 de Mayo.

De Manila, pontin *San Raymundo*, en lastre.

De id., id. *San Roque*, en id.

De id., id. *Sta. Clara*, en id.

De id., id. *Remedio*, en id.

BUQUES SALIDOS.

Día 7 de Mayo.

Para Manila, lorchá *Cármen*, con arroz.

Para id., panco *Rosario*, con id.

Día 8 de Mayo.

Para Manila, pontin *Asuncion*, con arroz, azúcar, cerdos y petates.

Para id., id. *San Ramon*, con id. id. id.

Día 11 de Mayo.

Para Manila, pontin *San José*, con arroz, azúcar y cueros

Para id., id. *Corazon*, con id. id. id.

Para id., id. *Concepcion*, con id. id. y sibucoa.

Para id., panco *San Antonio*, con id. id.

Para id., id. *Loreto*, con id. y palay.

Lingayen 15 de Mayo de 1861. *Rafael de Comas.*

Provincia de la Union.

Novedades desde el dia 7 del actual al de la fecha.

SALUD PÚBLICA.—Sin novedad.

COSECHAS.—Continuando el corte y beneficio del tabaco, siembra de palay en los montes y del maiz y otras raices alimenticias en los terrenos altos.

OBRAS PÚBLICAS.—Las espresadas en los partes anteriores, habiéndose concluido los puentes de madera en la calzada para la visita de la Concepcion del pueblo de Santo Tomás.

HECHOS ó ACCIDENTES VARIOS.—A consecuencia de las fuertes y continuadas tronadas que han reinado estos dias, han muerto de un rayo en el pueblo de Aringay un muchacho de menor edad nombrado Valentin Diaz y dos carabaos que llevaba á la mano, volviendo de recojer del pasto dichos animales, y un grumete de la barca S. Vicente llamado Martin Quinquinen, hallándose esta embarcacion frente al pueblo de S. Juan con direccion á Pangasinan.

Precios corrientes en el pueblo de Namacpacan.

Arroz, 2 ps. 50 cént. cavan.

San Fernando 14 de Mayo de 1861.—*Gumersindo Rojo.*

Provincia de Nueva Vizcaya.

Novedades desde el dia 6 al de la fecha.

SALUD PÚBLICA. Sin novedad.

COSECHAS.—Se ha concluido la de palay.

OBRAS PÚBLICAS.—Se han suspendido por la causa espresada en el parte anterior.

Precios corrientes.—Los mismos que espresa el parte anterior.

MOVIMIENTO MARITIMO.—Ninguno.

Bayombong 12 de Mayo de 1861.—*Antonio Lanuza.*

Provincia de Abra.

Novedades desde el dia 7 al de la fecha.

SALUD PÚBLICA.—Sin novedad.

COSECHAS.—La del tabaco se halla levantada de la tierra casi en su totalidad, y los habitantes de esta provincia se ocupan en la preparacion de las tierras que tienen y sembrarlas de maiz.

OBRAS PÚBLICAS.—Ninguna, puesto que los moradores de esta provincia se ocupan en la preparacion de la tierra para la siembra del maiz.

Precios corrientes en el pueblo de Bangued.

Palay, 8 pesos uyon; arroz, 3 pesos 75 cént. cavan.

MOVIMIENTO MARITIMO.—Ninguno por no tener esta provincia puerto de mar.

Bucay 13 de Mayo de 1861.—*Francisco Hernandez.*

Gobierno Civil de la provincia de Manila.

Novedades desde el dia 6 hasta el dia 13 del actual.

SALUD PÚBLICA. Sarampion y viruelas benignos. Fiebres catarrales y gástricas y oftalmias catarrales en corto número, así como algunos ataques de cólera esporádico.

OBRAS PÚBLICAS.—En los arrabales se han ocupado los presos de la cárcel de Tondo en arreglar los desagües de las inmediaciones del puente de San Augusto en Sta. Cruz é Isla de Romero.

Los polistas del pueblo de la Hermita han cubierto parte de los baches de la calle Real de su pueblo.

Los del pueblo de Malate hacen lo propio que los de la Hermita.

Los de Pasay han trabajado unos cien piés cuadrados de terraplen en el trayecto de comunicacion con el almacén de pólvora, denominado de S. Antonio Abad.

Los de Malibay reparan la calzada Real de dicho pueblo.

Los de Parañaque han trabajado ciento treinta piés cuadrados de terraplen en la calzada principal de su pueblo que dirige al de Muntinlupa.

Los de Muntinlupa reparan la calle Real de su pueblo.

Los polistas de Caloocan han terraplenado cincuenta brazas de la calzada nueva que dirige al de Novaliches.

Los polistas de Novaliches se han ocupado en dar cumplimiento á la órden superior de reunir las casas diseminadas en el punto marcado por el R. Cura Párrero de dicho pueblo.

Los de Mariquina verifican un segundo rebaje en la cuesta principal para suavizarlo mas, han tapado los baches de su término y llevan hormigon á los depósitos.

Los de S. Mateo trabajan tambien en el arreglo del término que les pertenece, cuya igual operacion de rebaja de accesoria y cubierta de baches lo ejecutan los de S. Felipe, S. Juan y Pandacan.

Precios corrientes de los principales frutos entrados en este puerto desde el 20 de Abril hasta hoy.

Abacá quilot.	89 picos.	á \$ 5. 4 rs. pico oro.
Id. bulusan.	360 "	" " 4½ rs. id.
Id. de Sorsogon.	3000 "	" " 3. 7 á \$ 3. 6½ id.
Id. corriente.	12281 " 15730 picos.	" " 3. 4½ id.
Azúcar corriente.		" " 4. 6 id.
Id. de Pangasinan.	4487	" " 3. 3 rs. á \$ 3. 2 rs. id.
Id. de Cebú.	7243 picos.	" " 3. 1 real id.
Id. de Capiz.	1588 "	" " 3. 1 real id.
Id. de Taal.	6745 " 15576	" " 3. ½ real id.
Arroz de Zambales.	2091 cav.	" " 2. 1½ á \$ 2. 1 á " 2½ real cavan plata.
Id. de Ilocos.	3010 "	" " 2. 1 á \$ 2. ½ real id. id.
Id. de Pangasinan.	10522 " 15623	" " 2. 1 á \$ 2. ½ real á \$ 2. id. id.
Aceite de Visayas.	1899 tinajas	" " 3. ½ real á \$ 3. 1 tinaja id.
Almáciga.	91 picos.	en bodega.
Añil de Ilocos.	58 cajas.	sin vender.
Brea en pasta.	2970 pastas	" " 20. á \$ 22 blanca, 10 á 12-4 negra %/ plata.
Cueros de carabao y vaca.	255 picos.	" " 8-4 \$ 10 \$ 12 vaca \$ 6-2 \$ 6-4 carabao oro.
Id. salados y prensados.		" " 7. 2.
Café.	370 "	sin vender.
Palay de Zambales.	500 cav.	" " 7 rs. cavan plata.
Id. de Antique.	1700 " 2200 cav.	" " 6 rs. id. id.
Sigay.	130 "	" " 3 id. oro.
Sibucan de Bolinao.	982 picos.	" " 1½ real plata y \$ 1¼ real pico oro.
Id. de Union.	292 "	" " 1½ real pico plata.
Id. de Pangasinan.	363 " 1637 picos.	" " 1 pico oro.
Id. corriente en bodega.		" " 1-4. real pico oro, de Bolinao.

Manila 14 de Mayo de 1861.—*Juan B. Martinez.*

Distrito de Samar.

Novedades desde el dia 17 al de la fecha.

SALUD PÚBLICA.—Sin novedad.

COSECHAS.—En los pueblos del Norte trasplantando los semilleros del palay; y en los demas beneficiando abacá, aceite, manteca y recoleccion de cocos; se emplean en las operaciones del tabaco para la Hacienda los cosecheros.

OBRAS PÚBLICAS.—Se adelanta en los trabajos del muelle de esta cabecera; en el pueblo de Basey se terminó la falúa nueva del comun; en el de Calbayog se sigue carenando la falúa comunal y en la nueva casa municipal; en el de Catarman se sigue trabajando en la Casa-Real; en el de Bobon reuniendo maderas para construir una falúa y lo mismo en los de Palapag, Catubig y Guivan, ateniéndose en todos al reparo de sus calles y edificios públicos.

Precios corrientes en Catbalogan, Guivan, Basey, Borongan, Laoang, Catarman, Calbayog y Bangajon.

Abacá, 3 ps. pico; palay, 1 peso 25 cént. cavan; aceite, 1 peso 75 cént. tinaja; manteca, 3 ps. 25 cént. id.; cocos, 2 ps. 50 cént. millar.

Movimiento marítimo del puerto de Cathalogan.

BUQUES ENTRADOS.

Dia 17 de Abril.

De Manila, *Dolores*, con efectos de Manila.

Dia 22 de Abril.

De Manila, *Paz*, con efectos de Manila.

De id., *Rosario*, con id. id.

De id., *Salvamento*, con id. id.

Catbalogan 24 de Marzo de 1861.—*Francisco de Torrontegui.*

Provincia de Ilocos Sur.

Novedades desde el 7 del presente al de la fecha.

SALUD PÚBLICA.—Sin novedad.

COSECHAS.—Las últimas han sido regulares.

OBRAS PÚBLICAS.—Las que refiere el parte anterior continúan con actividad.

Precios corrientes en Vigan, cabecera de dicha provincia.

Arroz, 2 ps. 50 cént. cavan; aceite, 62 cént. ganta; azúcar, 1 peso 50 cént. pilon; trigo, 6 ps. pico; camote, 12 cént. cesto; añil de 1.^a á 3.^a, 22 ps. quintal.

Movimiento marítimo en los puertos siguientes.

BUQUES ENTRADOS.

Dia 5 de Mayo.

De Manila, *Santa Lucia*, con efectos: al puerto de Santa.

Dia 8 de Mayo.

De Manila, panco *Rosario*, con efectos: al puerto de Pongol.

Dia 9 de Mayo.

De Manila, pontiu *Rosario*, con efectos. al puerto de Pongol.

De id., pailebot *Santo Niño*, con id.: al id. id.

De id., bergantin-goleta *Consuelo*, con id.: al id. de Salumague.

De id., panco *Magdalena*, con id.: al id. de Pongol.

BUQUES SALIDOS.

Dia 5 de Mayo.

Para Macao, bergantin español *Gravina*, con efectos: del puerto de Salumague.

Dia 11 de Mayo.

Para Manila, panco *Alejandro*, con efectos: del puerto de Pongol.

Vigan 13 de Mayo de 1861.—El Alcalde mayor, *Benigno P. Iloz.*

Distrito de Lepanto.

Novedades desde el dia 4 del mes actual al de la fecha.

SALUD PÚBLICA.—Sin novedad.

COSECHAS.—Han empezado estos naturales el corte de la del palay que resulta mediana, ocupándose asimismo algunas rancherías en el del tabaco.

OBRAS PÚBLICAS.—Continúan los trabajos de la construcción del camarín del que ya se tiene dado conocimiento.

PRECIOS CORRIENTES.—No se marcan por no vender estos naturales sus productos.

Cayan 4 de Mayo de 1861.—*José Marina.*

PRECIOS CORRIENTES EN LA PLAZA DE MACAO.

DIA 27 DE ABRIL DE 1861.

Importacion.

Arroz de Ilocos y Zambales.	á \$	2:60 pico.
Idem de Pangasinan.	á "	2:50 "
Azúcar corriente.	á "	6:40 "
Aletas de tiburón.	\$ 15 á	16:0 "
Bejuco partidos.	á "	9:50 "
Café limpio.	á "	15:50 "
Carey 1. ^a blanco.	á "	800:0 "
Idem de 2. ^a	á "	400:0 "
Cigarros de 2. ^a superior.	á "	8:50 mil.
Idem en cajetillas de á 30 y 36.	á "	4:0 ciento.
Cocos.	á "	18:0 mil.
Concha nacar.	á "	29:50 pico.
Járcia de abacá 1. ^a	á "	15:0 "
Idem id. 2. ^a	á "	11:0 "
Mongos.	á "	2:60 "
Nervios de venado.	á "	13:50 "
Nido superior.	á "	5:50 cate.
Palay corriente de Malabon.	á "	1:70 pico.
Idem id. de Pampanga.	á "	1:75 "
Idem id. de Capiz.	á "	1:70 "
Idem id. de Pangasinan.	á "	1:70 "
Ron.	á "	0:60 galon
Sibucan 1. ^a derecho.	\$ 1:15 á	1:35 pico.
Sombreros de Baliuag.	á "	41:0 ciento.
Trigo.	á "	3:80 pico.

FLETES.

DE MACAO A MANILA.

Carga fina. á \$ 8 por tonelada.

Id. ordinaria. á \$ 6 por id.

CAMBIOS.

Sobre Europa á 45, 8 á 60 d/v.

Idem Manila, condicional.

Onzas españolas de \$ 14:25 á \$ 14:30.

El Cónsul general de S. M.—*Nicasio Canete y Moral.*